

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Abril catorce (14) de dos mil veintiuno.

REFERENCIA: DIVISORIO No. 2015 – 00775

DEMANDANTE: FREDY JAVIER LENGUA FERNÁNDEZ y NATALIA CATALINA TORRES GÓMEZ

DEMANDADO: DIEGO JULIÁN DELGADO SALAZAR

Para los efectos legales pertinentes, se agrega a los autos la documentación pertinente, a efectos de acreditar la inscripción de la diligencia de remate, en los certificados inmobiliarios de los bienes objeto del proceso de la referencia.

Previo a la distribución del producto, por secretaría dese estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 413 del CGP, respecto a los gastos comprobados dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez